



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 43 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro.43, a cargo del Dr. Julio Rios Becker, Secretaría única a cargo de Romina Kelly, sito en la calle Uruguay 714, entre piso, C.A.B.A., en autos: “CONS DE PROP CERVANTES 116/118 c/ CASTRO CARMEN HAYDEE Y OTRO s/EJECUCION DE EXPENSAS”, (Expte.CIV 102907/2004), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Javier Oscar Di Blasio CUIT 20- 20619994-7, tel: 1541715967, correo electrónico: javierdiblasio@yahoo.com.ar, sobre lo siguiente: el 100% del inmueble sito en la calle Cervantes 116/118 -entre Yermal y vías del Ferrocarril Sarmiento-, UF N° 23 ubicada en el piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Secc: 77, Mzna: 14, Parcela: 2; matricula: 115610/23). El inmueble consta de living, baño, un dormitorio y cocina. El inmueble se encuentra desocupado y en mal estado de uso y conservación. Superficie según informe de dominio: 36m2 08 dm2. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Señal: 30%. Comisión martillero: 3% más IVA (21%). Arancel de subastas: 0,25%. BASE: \$ 20.000.000 (pesos veinte millones). Deudas: AGIP al 1.06.26 \$ 290.973,33; Aysa: \$ 2.691.983,31 al 1.06.2026 y Expensas a abril de 2026 \$ 9.014.910,01. Se deja constancia que el valor de las expensas al mes de abril de 2026 ascendió a \$ 83.297. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 13 de agosto de 2026 a las 10:00 hs. Fecha de finalización: 27 de agosto de 2026 a las 10:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art.22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 10 de agosto de 2026 a las 10:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) importe correspondiente al 30% en concepto de señal en la cuenta en pesos Banco Nación de autos n° 9997087299 con CBU: 0110025950099970872992, b) 3% de comisión del martillero más IVA en la cuenta caja de ahorro en pesos Banco de Galicia y Bs As a su nombre con CBU 0070218030004001262912 (alias: Javierdiblasio) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro.15/25). La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta, que los postores declaran conocer. No se acepta la compra en comisión. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble y devengadas antes de la toma de posesión; por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su cargo, conforme la doctrina mayoritaria plenaria de la Excm. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos “Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria” criterio receptado por el





art. 2049 del Código Civil y Comercial de la Nación. Corren a cargo del comprador los gastos y sellados que correspondan y lo dispuesto en el texto del plenario de la Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac y el criterio receptado por el art. 2049 del s/ejecución hipotecaria" Código Civil y Comercial de la Nación. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta, constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo dentro del radio de Tribunal. FECHA DE EXHIBICIÓN: días 16 y 17 de Julio de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. CABA. En Buenos Aires a los de julio de 2026. JULIO FERNANDO RIOS BECKER Juez - ROMINA KELLY SECRETARIA

e. 07/07/2026 N° 46633/26 v. 08/07/2026

Fecha de publicacion: 07/07/2026

